

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, SOBRE SUSTITUCIÓN Y DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS PROPIETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES DE MATAMOROS Y NUEVO MORELOS.

ANTECEDENTES

1.- El 13 de septiembre de 2015, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas declaró el inicio del proceso electoral ordinario 2015-2016, en el que se elegirán al Gobernador Constitucional del Estado, Diputados por ambos principios y Ayuntamientos.

2.- El 9 de octubre, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo INE) acordó ejercer su facultad de atracción prevista en los artículos 41, base V, Apartado C, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121, párrafo 4 y 124, párrafo 2, y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para aprobar Lineamientos para la designación de los consejeros electorales distritales y municipales, así como de los servidores públicos titulares de las áreas ejecutivas de dirección de los organismos administrativos electorales de los estados.

3.- El 10 de diciembre de 2015, en sesión ordinaria, mediante acuerdo IETAM/CG/18/2015, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas aprobó la designación de los integrantes de los 43 consejos electorales municipales y 22 consejos electorales distritales en Tamaulipas, el cual fue revocado por la Sala Regional de la Segunda Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

4.- El 12 de febrero de 2016, el Consejo General emitió el acuerdo IETAM/CG-26/2016, mediante el cual, en cumplimiento a la sentencia de Sala Regional con sede en Monterrey N. L., por el cual se aprobó la designación de los ciudadanos propuestos al cargo de Consejeros Electorales propietarios y suplentes de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas para el proceso electoral 2015-2016.

5.- El 27 de abril de 2016, fue recibida en este Instituto, escrito dirigido al Lic. Jesús Eduardo Hernández Anguiano, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual la C. Gabriela Pardo Díaz, Presidenta del Consejo Municipal de Nuevo Morelos, presenta su renuncia a dicho cargo, con efectos a partir del día 26 de abril de 2016.

6.- El 9 de mayo de 2016, la C. Silvia Margarita Estrada Rodríguez, Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Matamoros, notificó a este Instituto Electoral de Tamaulipas, la defunción del C. Reynaldo David Camacho Villarreal, Presidente del citado Consejo Municipal.

CONSIDERANDOS

I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los organismos públicos locales, en los términos que establece la propia norma fundamental.

II. Por virtud de lo que dispone el Apartado C, párrafo primero, numerales 3, 10 y 11 de la misma base V del Artículo 41 constitucional, en los Estados de la Federación, las elecciones para renovar a los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como Ayuntamientos, estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la propia Constitución Federal y de las leyes aplicables. Las Autoridades Electorales Administrativas estatales ejercen, entre otras, las funciones de preparación de la jornada electoral, aquellas no reservadas al Instituto Nacional Electoral y las que determinen las leyes.

III. El artículo 20, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, dispone que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, integrado por ciudadanos y partidos políticos según lo disponga la ley.

IV. El numeral 1 de dicha fracción dispone que el mencionado organismo público se denominará Instituto Electoral de Tamaulipas; que será autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria.

V. Por su parte, el numeral 2 de la misma fracción prevé que en el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, serán principios rectores los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.

VI. De conformidad con lo que establece el artículo 91 de la Ley Electoral de Tamaulipas, los organismos electorales que tienen a su cargo la preparación del proceso electoral, en las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, en términos de la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley General y el ordenamiento en cita, son los siguientes:

- El Consejo General y órganos del IETAM;
- Los Consejos Distritales;
- Los Consejos Municipales; y
- Las mesas directivas de casilla.

En el ejercicio de esa función estatal por parte de los organismos electorales, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

VII. El Artículo 110, párrafo primero de la Ley Electoral de Tamaulipas dispone que el Consejo General tendrá, entre otras, las atribuciones siguientes:

...

V. Vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del IETAM, y conocer, por conducto de su presidente, del secretario ejecutivo o de sus comisiones, las actividades de los mismos, así como de los informes específicos que el Consejo General estime necesario solicitarles;

...

VII. Designar a los funcionarios que durante los procesos electorales actuarán como Presidentes y Consejeros de los Consejos Distritales y Municipales para su oportuna integración, instalación y funcionamiento;

...

VIII. De conformidad con lo que establece el Artículo 113, fracción XV de la Ley Electoral de Tamaulipas, corresponde al Secretario Ejecutivo del Consejo General del IETAM presentar al Consejo General las propuestas para

Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales, que hayan formulado los Consejeros Electorales.

IX. Por su parte, el Artículo 141 de la Ley Electoral de Tamaulipas prevé lo relativo al procedimiento para la designación de consejeros electorales distritales y municipales; asimismo, señala que dichos funcionarios electorales serán designados para un proceso electoral ordinario, pudiendo ser reelectos para un proceso adicional.

X. Por cuanto hace a los Consejeros electorales municipales, la Ley Electoral de Tamaulipas, en sus artículos 150, 151, 152 y 154 dispone lo siguiente:

Artículo 150.- En cada uno de los municipios del Estado, el IETAM, contará con los siguientes órganos:

I. El Consejo Municipal; y

...

Los Consejos Municipales, tendrán su residencia en la cabecera municipal correspondiente.

Artículo 151.- Los Consejos Municipales funcionarán durante el proceso electoral y se encargarán, dentro de sus respectivos municipios, de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones, conforme a lo ordenado por esta Ley y demás disposiciones relativas.

Artículo 152.- El Consejo Municipal se integrará de la siguiente forma:

I. Cinco Consejeros Municipales electorales, con derecho a voz y voto, que serán nombrados por el Consejo General, a propuesta de los Consejeros Electorales del mismo, mediante convocatoria pública y a través del procedimiento que el Consejo General determine;

II. Un Secretario, sólo con derecho a voz; y

III. Un representante por cada uno de los partidos políticos, sólo con derecho a voz.

Por cada Consejero y representante, habrá un suplente.

Artículo 154.- El Presidente del Consejo Municipal será nombrado por el Consejo General de entre los Consejeros Municipales que lo integren.

XI. Con fecha 27 de abril de 2016, fue recibida en este Instituto, escrito dirigido al Lic. Jesús Eduardo Hernández Anguiano, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual la C. Gabriela Pardo Díaz, Presidenta del Consejo Municipal de Nuevo Morelos, presenta su renuncia a dicho cargo, con efectos a partir del día 26 de abril de 2016.

XII. Con fecha 9 de mayo de 2016, la C. Silvia Margarita Estrada Rodríguez, Secretaria técnica del Consejo Municipal de Matamoros, notifica a este Instituto Electoral de Tamaulipas, la defunción del C. Reynaldo David Camacho Villarreal, Presidente del citado Consejo Municipal.

XIII. Con base en lo anteriormente señalado, resulta pertinente que el Consejo General efectúe las declaratorias legales y haga las sustituciones que corresponda, con la finalidad de mantener la total conformación de los mencionados organismos electorales; en la inteligencia de que tanto los Consejeros Electorales Propietarios como los Suplentes de los mismos, previamente fueron aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, toda vez que cumplieron con los requisitos y el perfil idóneo para ser designados en sus cargos.

XIV. En la designación de los Presidentes de los Consejos Electorales Distritales y Municipales efectuados por el Consejo General, se tomaron en cuenta los perfiles con calificaciones más altas, así como también la experiencia en la materia electoral, la capacidad de liderazgo, los cargos desempeñados en los órganos electorales y su desempeño en los mismos, el cumplimiento y apego a los principios rectores de la función electoral, siempre bajo los criterios de compromiso democrático, profesionalismo y prestigio social, participación ciudadana y conocimiento en la materia electoral, de conformidad con los Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como los servidores público titulares de las áreas ejecutivas de dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales emitido por el INE.

XV. En atención a lo señalado en el considerando anterior, se procedió a revisar el resultado de la valoración curricular y la entrevista de los diferentes dictámenes emitidos por el Consejo General y que sirvieron de base para la designación de los integrantes propietarios y suplentes de los Consejos Municipales de Nuevo Morelos y Matamoros, órganos electorales que en este caso específico requieren de las correspondientes sustituciones, obteniéndose lo siguiente:

a) Consejo Electoral Municipal de Nuevo Morelos

Presidente del Consejo Electoral Municipal

De la revisión a la evaluación obtenida por los integrantes propietarios de este Consejo Municipal, se determinó a **Patricia Trinidad Mendoza Domínguez**, Consejera Propietaria, como la persona que deberá sustituir a la C. Gabriela Pardo Díaz, en el cargo de **Presidenta del Consejo Electoral de Nuevo Morelos**, atendiendo a lo siguiente:

NOMBRE	EVALUACIÓN	INFORMACIÓN GENERAL	CUENTA CON MILITANCIA
Patricia Trinidad Mendoza Domínguez	55	Ama de casa, cuenta con experiencia electoral como consejera en una ocasión. Posee una visión sobre los aspectos que envuelven los órganos electorales y el desarrollo de las etapas del proceso electoral. Buena presencia y excelente desenvolvimiento y claridad de ideas durante la entrevista. Tiene experiencia en materia electoral, al haber participado como Consejera Electoral.	sí
Roberto Pardo Ariciaga	49.50	Se dedica a la agricultura, cuenta con experiencia electoral como consejero propietario en el periodo 2013. En su entrevista declaró tener disponibilidad de tiempo, denotó conocimiento y apego a los principios electorales y capacidad para trabajar de manera conjunta. Se manifiesta a favor del empoderamiento y liderazgo de las mujeres	no
María del Socorro Espinoza Gutiérrez	45	Se dedica a las labores del hogar, ha tenido participación ciudadana como Presidenta del Comité de padres de familia, lo que denota habilidades de liderazgo y pertenencia a un órgano colegiado, demostró buena actitud y disposición.	sí
Héctor Reséndiz Paz	57.50	Es agricultor y actualmente se desempeña como jornalero, tiene estudios básicos. Al ser entrevistado mostró habilidad de comunicación y facilidad de palabra, se destaca que cuenta con una amplia participación comunitaria, lo que le permite la identificación de necesidades y a su vez la resolución de problemas de la comunidad en general. Se advierte que es una persona proactiva, en virtud de que durante el desarrollo de la entrevista destacó diversas ideas que plantea para la participación ciudadana eficaz; además ha formado parte del Comité de Padres de familia en tres ocasiones en diversos puestos como lo son Presidente, Secretario y Tesorero, lo que demuestra que explota sus habilidades organizativas y de liderazgo al tener experiencia de participación en un órgano colegiado.	no

La ciudadana Patricia Trinidad Mendoza Domínguez, es la aspirante mujer mejor evaluada por el Consejo General, cuenta con estudios básicos de primaria, es ama de casa, con experiencia en el comercio, lo que le ha permitido un contacto directo con la comunidad, ha desarrollado habilidades de trabajo en equipo y trabajo social; Tiene compromiso democrático, toda vez que ha participado como Consejera Electoral en una ocasión, habiendo demostrado su apego a los principios rectores de la materia electoral.

No pasa desapercibido para el Consejo General, que el Consejero Propietario Héctor Reséndiz Paz cuenta con mayor evaluación, sin embargo, se considera

a la citada Consejera Electoral Propietaria Patricia Trinidad Mendoza Domínguez la opción más adecuada para ser designada como Presidenta del Consejo Electoral Municipal de Nuevo Morelos, al ser la única mujer integrante del citado Consejo que cuenta con experiencia en materia electoral, encontrándose así, además, satisfecho el principio de paridad como criterio orientador en su designación, derivando con ello que el órgano electoral resultare enriquecido; de igual forma, al ser ama de casa representa un sector importante de la sociedad en la pluralidad cultural.

Consejero Electoral Municipal Propietario

Por otro lado, la designación anterior conlleva a su vez la necesidad de efectuar la sustitución del integrante propietario acéfalo, por lo que atendiendo al procedimiento citado con anterioridad, de la revisión a la evaluación obtenida por los integrantes suplentes de este Consejo Municipal, se determinó que el ciudadano **Alfonso Azua Maldonado**, Consejero Electoral Municipal Suplente, deberá ser designado como **Consejero Electoral Municipal Propietario**, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	EVALUACIÓN	INFORMACIÓN GENERAL	CUENTA CON MILITANCIA
Mayra Torres Robles	42.50	Ama de casa, con educación nivel bachillerato, fungió como instructora del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) por dos años, de donde se desprende su alto compromiso social y de servicio a la comunidad, compartiendo la experiencia de tener 18 niños a su cargo. Es Presidenta de la biblioteca y fue secretaria de mesa directiva de casilla en una ocasión.	sí
Ma Magdalena Ortíz Gómez	49	Cuenta con estudios de taquimecanografía, enfermería y primeros auxilios, dentro del campo laboral se ha desempeñado como secretaria de dependencias de gobierno, auxiliar contador en la Presidencia Municipal, secretaria de acuerdos en un juzgado menor mixto, promotora educativa, tiene experiencia en materia electoral en virtud de que se desempeñó como secretaria recepcionista en el IETAM en el 2010 y como capacitadora asistente electoral en el INE; así mismo se ha desempeñado como docente en la escuela para padres, ha ocupado el cargo de auxiliar propietaria ente la comisión federal electoral y participado en diversos cargos dentro de asociaciones sociales, tiene una activa participación cívica. Es evidente que cuenta con un gran compromiso democrático y el deseo de observar, garantizar y respetar los principios rectores de la materia electoral. Se justifica su integración al Consejo Municipal, además de su destacado perfil, para garantizar la igualdad sustantiva de género, ello para desarrollar y aplicar el pleno goce y ejercicio de dicha garantía, tal y como lo establecen los Lineamientos de la materia	no
José Raúl Gómez Pérez	46	Se ha desempeñado como encuestador y supervisor del INEG, en diferentes programas lo que demuestra conocimiento de campo. También laboró en el ayuntamiento e un par de ocasiones y en programas de	sí

		SECUDE. Durante su entrevista destacó su facilidad de palabra.	
Alfonso Azúa Maldonado	61.50	Actualmente atiende un negocio propio, se ha desempeñado como encuestador del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Cuenta con experiencia como Consejero Municipal Electoral en 1992, por lo que manifiesta tener conocimientos electorales y disposición de tiempo e interés de aprender y aplicar las nuevas reglas electorales. Denota una amplia facilidad para el manejo de personas, trabajo en equipo, un gran compromiso con la democracia y manifiesta apego a los principios rectores de la función electoral, principalmente el de igualdad, objetividad y legalidad.	no
Carla Patricia Castillo Rojas	38.50	Se dedica a las labores del hogar. Ciudadana joven y proactiva. Trabajó en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia por tres años. Durante su entrevista compartió la experiencia de haber formado parte de la mesa directiva de la escuela. Demostró interés en participar, apego a los principios rectores y capacidad para integrarse a un equipo de trabajo.	sí

La evaluación obtenida por el Ciudadano Alfonso Azua Maldonado refleja de manera clara la mejor preparación de todos los integrantes suplentes del Consejo Municipal, ya que además de haber obtenido el promedio más alto en los aspectos curriculares valorados, manifestó su gran interés en la nueva normatividad electoral, reflejando su alto compromiso democrático.

Lo anterior es así, pues en su valoración curricular y entrevista se destacó su amplia facilidad para el trabajo en equipo, además de que su experiencia al haber participado como Consejero Electoral garantiza su apego a los principios rectores de la materia electoral.

Consejero Electoral Municipal Suplente

En este mismo orden de ideas, resulta necesario designar al Consejero Electoral Municipal Suplente que sustituirá a Alfonso Azua Maldonado; en razón de lo anterior, el Consejo General revisó los expedientes de los 5 aspirantes que en su oportunidad participaron en el proceso para la designación de los Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes del Consejo Municipal de Nuevo Morelos; al respecto se identificó a Oralia Jhocelyn Ortiz Gómez y a Carlos Andrés Nájera Martínez, como los aspirantes mejor evaluados; no obstante el Consejo General identifica en **Oralia Jhocelyn Ortiz Gómez**, la opción más adecuada para ocupar el cargo de Consejera Electoral Municipal Suplente, atendiendo a que cuenta con estudios de nivel medio superior, ha laborado en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio, lo que le ha permitido tener un contacto directo con la sociedad, en su entrevista se mostró conocedora de los principios rectores de la materia electoral; con su designación se fortalecen las acciones afirmativas en torno al principio de equidad y empoderamiento de la mujer, toda vez que el Consejo quedará integrado por 3 Consejeras Electorales Suplentes.

b) Consejo Electoral Municipal de Matamoros

Presidente del Consejo Electoral Municipal

La evaluación obtenida por los integrantes propietarios y suplentes de este Consejo Municipal, permitió ubicar a **Hebert Baruch Alonso Medina**, Consejero Propietario, como la mejor opción para sustituir al C. Reynaldo David Camacho Villarreal, en el cargo de Presidente del Consejo Electoral de Matamoros, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	EVALUACIÓN	INFORMACIÓN GENERAL	CUENTA CON MILITANCIA
Patricia Guadalupe Ramírez Luna	88	Licenciada en Administración Financiera y Bancaria y Licenciada en Relaciones Industriales. Se ha desenvuelto en su trayectoria laboral como consultor de empresas hasta en la actualidad, cuenta con estudios de especialidad en docencia; asimismo en materia electoral se ha desenvuelto como supervisora electoral para el INE en el año 2012, capacitadora asistente electoral para el IETAM en 2013 y capacitadora asistente electoral para el INE en 2015. Cuenta con habilidades para desarrollar trabajo en equipo para manejo de personal, analítica para mediar conflictos y situaciones; se dirige con apego a la legalidad y de forma imparcial y objetiva. Su entrevista fue muy buena, demostró conocimiento de los principios rectores de la materia, liderazgo y comunicación, por ello se le consideró para el puesto.	no
Hebert Baruch Alonso Medina	77.50	Ingeniero Electromecánico, se desempeña como jefe del departamento de servicios docentes del CBTIS 275 en la actualidad y ha realizado actividades propias de su profesión así como en el área de la docencia en la materia electoral. Ha fungido como Consejero Electoral Propietario del Consejo Distrital 12 del IETAM en el año 2012-2013, muestra responsabilidad y un respeto hacia la democracia, facilidad para trabajar en equipo, liderazgo y amplios conocimientos en la materia electoral.	no
Patricia Solís Vázquez	79	Licenciada en Ciencias de la Comunicación se ha desarrollado como coordinadora y directora en diversas empresas privadas y actualmente trabaja para una empresa privada como gerente general; contando con amplios conocimientos para la realización de sus funciones, ha realizado publicaciones en diversas revistas y periódicos. Es miembro del "Comité de Damas Esposas de Rotarios" en el cual tiene una participación activa. Es una persona analítica, crítica, se desenvuelve con apego a la legalidad y facilidad para trabajar en equipo; manifiesta que participando de manera activa en el proceso electoral se incrementa y afianza la credibilidad en las instituciones. Tuvo una entrevista muy buena, demostró conocer los principios rectores de la materia, tiene facilidad de palabra y comunicación.	sí
Carlos Manuel Azuara Juárez	90	Licenciado en Derecho con una amplia preparación en diversas ramas del derecho; quien se ha desempeñado en el ámbito jurisdiccional y administrativo como actuario entre otros. Participando como Secretario de Consejo Distrital VIII en los procesos 2000-2001 y 2003-2004, Consejero Presidente del Consejo Municipal de Matamoros en el 2012-2013. Cargos que ha desempeñado de manera objetiva e imparcial, contando con las habilidades para el desarrollo de	no

		trabajo en equipo, facilidad de comunicación y de consenso. Muestra interés en la aplicación de las leyes y normas siempre con el principio de máxima publicidad.	
--	--	---	--

No obstante que el Consejero Electoral Propietario **Hebert Baruch Alonso Medina** obtuvo el cuarto lugar en su evaluación, demostró en su entrevista capacidad de liderazgo, trabajo en equipo, así como habilidades de comunicación y conciliador de conflictos; cuenta con un alto perfil profesional, un fuerte compromiso democrático, experiencia y amplios conocimientos en la materia al haber participado como Consejero Electoral Propietario en una ocasión, situación que comparte con 3 de los integrantes propietarios del Consejo; sin embargo, su desempeño como Docente le ha permitido un contacto directo con su comunidad y en especial con jóvenes estudiantes, quienes representan un amplio sector de la sociedad, elementos que se considera vendrán a enriquecer y refrescar el actuar del órgano electoral, no pasando desapercibido a favor del citado Consejero Electoral la garantía de imparcialidad, al no militar en ninguna fuerza política.

Consejero Electoral Municipal Propietario

Para la sustitución del cargo de Consejero Electoral Propietario, se propone a **José Félix Hi González**, Consejero Electoral Municipal Suplente, quien deberá ser designado como Consejero Electoral Municipal Propietario, según se desprende de la siguiente información:

NOMBRE	EVALUACIÓN	INFORMACIÓN GENERAL	CUENTA CON MILITANCIA
Virginia Torres Zendejas	71	Profesora de Educación Primaria, con experiencia laboral en el ámbito de la docencia y como directora de escuela primaria; desde el año 2001 se encuentra jubilada, lo cual le ha dado la facilidad para ocupar cargos electorales como Consejera Electoral propietaria del Distrito XII en el año 2007 y 2012. Realizar labor social en un programa de jubilados impartiendo clases en diversas áreas, ha fungido como mediadora para el Instituto de Mediación de Tamaulipas, adquiriendo sensibilidad para reconocer las necesidades de las comunidades, así como la facilidad para desenvolverse con las personas, trabajo en equipo y liderazgo. Se advierte una gran capacidad de adaptación a todo tipo de situaciones, pues mencionó que al inicio de su carrera como maestra, realizó sus actividades en una comunidad rural. Su entrevista permitió conocer que tiene conocimiento de los principios rectores, sabe trabajar en equipo, tiene liderazgo, lo que se demuestra con su trayectoria laboral.	no
José Félix Hi González	74.50	Licenciado en Derecho y pasante en Criminología, trabaja como abogado litigante en un despacho privado, con amplios conocimientos en el ámbito jurisdiccional, desempeñándose como Consejero Distrital en dos procesos electorales; se denota su	no

		capacidad para concretar acuerdos, resolver situaciones de conflicto con apego a la legalidad e imparcialidad y una actitud proactiva de servicio. Es apto por haber transmitido en su entrevista que conoce de los principios rectores, sabe expresarse con solvencia y tiene conocimientos de la función electoral.	
Ana María Monjaraz Guillén	64.50	Licenciada en Pedagogía, ha desarrollado su profesión como prefecta y docente en todos los niveles educativos; tiene capacidad para trabajar en equipo con rectitud, esmero y dedicación; manifiesta la importancia de la orientación ciudadana, basada en una buena capacitación, recalcó la importancia de la transparencia dentro del proceso electoral y de la participación ciudadana con apego a los principios de legalidad, imparcialidad y certeza.	no
Víctor Hugo Borjas	71	Empresario que cuenta con negocios e infraestructura propia; se ha desarrollado como capacitador asistente electoral para el IETAM en 2004 y para el IFE en 2006, Coordinador Electoral para el IETAM en 2007, 2010 y 2013 y Supervisor Electoral del INE en 2012 y 2015. Cuenta con sensibilidad para el trato de las personas de todos los ámbitos; trabajo en equipo, administración y organización. Expresó su voluntad para trabajar con legalidad, objetividad, transparencia y máxima publicidad. Su experiencia y conocimiento de la materia electoral quedó demostrada en su entrevista	no
Edna Mariela Martínez Zúñiga	59	Licenciada en Psicología con grado de maestría en Docencia, se ha desempeñado como docente en diversos planteles educativos de nivel superior y actualmente labora en la coordinación de asuntos estudiantiles. Se advierte que cuenta con facilidad de comunicación, experiencia en organización y trabajo en equipo; de actitud positiva y de interés en participar activamente en el proceso electoral; manifestó la importancia de la transparencia y legalidad en el actuar de las instituciones para dar certeza a la ciudadanía. Tuvo una entrevista en la que demostró conocer en forma general los principios rectores de la materia electoral, sabe conducirse con buena comunicación y liderazgo en su desempeño laboral.	no

José Félix Hi González cuenta con la más alta evaluación de los integrantes suplentes de dicho Consejo Electoral Municipal otorgada por el Consejo General, es Licenciado en Derecho y pasante en Criminología, trabaja como abogado litigante en un despacho privado, cuenta a su vez con amplios conocimientos en el ámbito jurisdiccional y tiene en su experiencia laboral, haber participado en dos procesos electorales en los que fue Consejero Electoral Distrital, demostrando su capacidad para concretar acuerdos, resolver situaciones de conflicto con apego a la legalidad e imparcialidad, contando además con una actitud proactiva de servicio.

Consejero Electoral Municipal Suplente

Del procedimiento de selección y designación de Consejeros Electorales del Consejo Municipal de Matamoros, resultaron un total de 31 aspirantes no designados; ante la necesidad de designar al Consejero Electoral Suplente de dicho órgano electoral, se procedió a revisar los expedientes y las evaluaciones obtenidas por cada uno de los participantes no designados; en razón de lo anterior, se identificaron a los 3 aspirantes mejor evaluados de conformidad con lo siguiente:

NOMBRE	EVALUACIÓN	INFORMACIÓN GENERAL	CUENTA CON MILITANCIA
ANTONIO ALBERTO FRÍAS REYNA	64	Es Contador Público, con Maestría en Educación, se ha desempeñado como profesional independiente y actualmente trabaja como catedrático de horario libre en una institución de educación superior; afiliado a la Asociación de Contadores Públicos de Matamoros, donde ha ocupado el cargo de Presidente, es entrenador de una Liga de Futbol Soccer, actividades que lo han acercado a su comunidad, ha desarrollado sus habilidades para trabajar en equipo, ejercer liderazgo, habilidad de comunicación y manejo de personal. Cuenta con alto compromiso democrático y se muestra conocedor de los principios rectores de la materia electoral, dada su experiencia al haber sido Consejero Electoral en el año 2013.	no
ROGELIO GARCÍA TREVIÑO	68	Maestro en Administración, Gerente General de una empresa privada, con trayectoria laboral en el ámbito privado, en áreas de ingeniería de procesos, optimización de operaciones y procesos de calidad. Cuenta con un alto perfil profesional, con capacidad analítica para la solución de conflictos, habilidades para la conciliación, de alto sentido de responsabilidad, con fuerte compromiso cívico y democrático.	no
ANDRES SIERRA LARA	66.50	Es Contador Público, con Maestría en Administración, es Director Ejecutivo del Hospital CMI, fue Director General del Tecnológico de Monterrey, Sede Matamoros, se ha desempeñado como docente en las áreas financiera y administrativa, en su participación comunitaria o ciudadana destaca pertenecer al Club Rotario de su localidad, habiendo ocupado el cargo de Tesorero, desarrolla labor altruista y de ayuda a la comunidad. Interesado en proyectos en beneficio de la comunidad, con alto sentido de responsabilidad y ética, destacan sus habilidades para la comunicación, liderazgo, así como sus conocimientos sobre administración de organizaciones.	no

Del análisis a las evaluaciones curriculares y desarrollo de entrevistas, el Consejo General determinó que el aspirante **Antonio Alberto Frías Reyna** es la persona que deberá ser designado como Consejero Electoral Municipal Suplente, toda vez que, aunque no posee la mayor evaluación, es el aspirante de los tres mejores evaluados que cuenta con experiencia y mayor conocimiento en la materia electoral; lo anterior es así, pues ocupó el cargo de Consejero Electoral en el año 2013, demostrando en su entrevista un alto nivel de conocimiento sobre los principios rectores de la materia electoral, lo que además complementa con sus habilidades para trabajar en equipo, ejercer liderazgo, habilidad de comunicación y manejo de personal, elementos que lo hacen apto para ocupar el cargo de Consejero Electoral Municipal Suplente.

XVI. Una vez analizado el historial profesional y laboral; las habilidades de liderazgo, comunicación y trabajo en equipo, así como el conocimiento de los principios rectores de la materia electoral, de los integrantes propietarios, suplentes y aspirantes de los citados Consejos Electorales Municipales, que sirvieron de base para su designación, en estricto apego a sus atribuciones y; en aras de garantizar el cumplimiento de los fines del Instituto y de los principios rectores del proceso electoral, los integrantes del Consejo General determinan proponer se nombren las sustituciones de conformidad con lo siguiente:

MUNICIPIO	NOMBRE	MOVIMIENTO	CARGO	PROPUESTA	CARGO ANTERIOR
NUEVO MORELOS	GABRIELA PARDO DÍAZ	RENUNCIA	CONSEJERA PROPIETARIA PRESIDENTA	PATRICIA TRINIDAD MENDOZA DOMINGUEZ	CONSEJERA PROPIETARIA
NUEVO MORELOS	PATRICIA TRINIDAD MENDOZA DOMINGUEZ	SUSTITUCIÓN	CONSEJERA PROPIETARIA	ALFONSO AZUA MALDONADO	CONSEJERO SUPLENTE
NUEVO MORELOS	ALFONSO AZUA MALDONADO	SUSTITUCIÓN	CONSEJERO SUPLENTE	ORALIA JHOCELYN ORTIZ GÓMEZ	ASPIRANTE
MATAMOROS	REYNALDO DAVID CAMACHO VILLARREAL	FALLECIMIENTO	CONSEJERO PROPIETARIO PRESIDENTE	HEBERT BARUCH ALONSO MEDINA	CONSEJERO PROPIETARIO
MATAMOROS	HEBERT BARUCH ALONSO MEDINA	SUSTITUCIÓN	CONSEJERO PROPIETARIO	JOSÉ FÉLIX HI GONZÁLEZ	CONSEJERO SUPLENTE
MATAMOROS	JOSÉ FÉLIX HI GONZÁLEZ	SUSTITUCIÓN	CONSEJERO SUPLENTE	ANTONIO ALBERTO FRÍAS REYNA	ASPIRANTE

Por lo expuesto y fundado, el Consejo General del IETAM emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la sustitución y designación de los Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes de los Consejos Municipales de Nuevo Morelos y Matamoros, de conformidad con lo siguiente:

MUNICIPIO	NOMBRE	MOVIMIENTO	CARGO	PROPUESTA	CARGO ANTERIOR
NUEVO MORELOS	GABRIELA PARDO DÍAZ	RENUNCIA	CONSEJERA PROPIETARIA PRESIDENTA	PATRICIA TRINIDAD MENDOZA DOMINGUEZ	CONSEJERA PROPIETARIA
NUEVO MORELOS	PATRICIA TRINIDAD MENDOZA DOMINGUEZ	SUSTITUCIÓN	CONSEJERA PROPIETARIA	ALFONSO AZUA MALDONADO	CONSEJERO SUPLENTE
NUEVO MORELOS	ALFONSO AZUA MALDONADO	SUSTITUCIÓN	CONSEJERO SUPLENTE	ORALIA JHOCELYN ORTIZ GÓMEZ	ASPIRANTE
MATAMOROS	REYNALDO DAVID CAMACHO VILLARREAL	FALLECIMIENTO	CONSEJERO PROPIETARIO PRESIDENTE	HEBERT BARUCH ALONSO MEDINA	CONSEJERO PROPIETARIO
MATAMOROS	HEBERT BARUCH ALONSO MEDINA	SUSTITUCIÓN	CONSEJERO PROPIETARIO	JOSÉ FÉLIX HI GONZÁLEZ	CONSEJERO SUPLENTE
MATAMOROS	JOSÉ FÉLIX HI GONZÁLEZ	SUSTITUCIÓN	CONSEJERO SUPLENTE	ANTONIO ALBERTO FRIAS REYNA	ASPIRANTE

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias a efecto de que se les notifique vía telefónica a los designados para efecto de la protesta de ley que deberán rendir.

TERCERO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo para que comunique los alcances del presente acuerdo a los Consejos Municipales correspondientes.

CUARTO.- Publíquese este acuerdo en los estrados del IETAM y en su página de internet www.ietam.org.mx y comuníquese al INE sobre estos nombramientos, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales y a la Junta Local Ejecutiva del INE para su debido conocimiento.

ASÍ LO APROBARON CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 41, EXTRAORDINARIA DE FECHA DE 16 DE MAYO DEL 2016, LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA, MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ, LIC. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA Y MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.-----

**IC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**LIC. JUAN ESPARZA ORTÍZ
SECRETARIO EJECUTIVO**

PARA CONSULTA